

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a don Manuel Cabanyes y Mata para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos, al objeto de destruir los animales dañinos existentes en la finca de su propiedad «La Constancia», sita en el término municipal de Navalagamella, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes, y muy especialmente, las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 6 de noviembre de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.344)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE BAÑERA DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca a concurso-examen, para proveer en propiedad, una plaza de Bañera del Hospital de San Juan de Dios, dotada con ración y haber anual de 2.300 pesetas y quinientos del 10 por 100, sujeto a la detención correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Las aspirantes deberán reunir y acreditar, documentalmente, las condiciones siguientes:

- Ser española.
- Tener veinticinco años cumplidos y no exceder de cuarenta el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 1942.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser adicta al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficinas, de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.
- Certificación de reconocimiento médico, expedida por un Facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativa del extremo señalado en el apartado c) de la segunda base.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.
- Certificado de prestación o exención, en su caso, del Servicio Social de la Mujer.
- Documentos justificativos de méritos y servicios que estimen oportuno alegar las concursantes.

Cuarta. Se considerará mérito preferente haber desempeñado cargo análogo en Corporaciones de Administración Local.

Quinta. Las aspirantes serán sometidas para contrastar sus conocimientos elementales, de preparación y cultura general, a los ejercicios siguientes:

- Lectura de un texto que les será entregado, durante plazo de dos minutos.
- Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal.
- Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas; y
- Además de los anteriores ejercicios previstos para el examen elemental, y con el fin de reconocer las aptitudes de índole profesional de las aspirantes presentadas, serán sometidas a las pruebas que el Tribunal considere oportunas.

Sexta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurridos dos meses desde la fecha de esta convocatoria.

Séptima. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue. Vocales: el Director administrativo del Establecimiento,

el Jefe de la Sección de Personal de la Corporación y el representante de la Dirección general de Administración Local; actuando como Secretario el funcionario que designe la Secretaría general.

Octava. La concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario subalterno de la Corporación, sujeto en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento.

Novena. La nombrada habrá de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se la considerará decaída en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 13 de noviembre de 1951.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.154)

## Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

### LA FESTIVIDAD DEL DÍA 20

La festividad del próximo día 20 de los corrientes, aniversario de la muerte del Fundador de la Falange, tiene carácter meramente oficial, debiendo por consiguiente las empresas industriales y mercantiles realizar en dicho día su jornada normal; pero, no obstante, de conformidad con lo ordenado por la Dirección General de Trabajo, las referidas empresas tienen la obligación de permitir a sus trabajadores afiliados a Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. asistir en dicho día, sin merma alguna de sus haberes, a los actos conmemorativos organizados por la Jefatura Provincial del Movimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1951.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—5.381)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Francisco Irisarry Baillo la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Campo de Criptana, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero

de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro, Aranjuez y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 11 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—5.338) (O.—18.617)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

Inscripciones

### ANUNCIO

Don José Martínez Paris, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Velázquez, número 154, solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901; de un aprovechamiento para riego de una finca de su propiedad denominada «Huerta de la Fuente», en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), cuyas aguas se aprovechan por elevación de un pozo que se encuentra dentro de dicha finca, a unos cincuenta metros del río Henares.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos en el artículo 70 del nuevo Reglamento para ejecución de la ley Hipotecaria, que ha sido anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo tercero del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Alcalá de Henares o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.344.)

Madrid, 10 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.342) (O.—18.616)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Justo Contreras García, domiciliado en Madrid, calle de Divino Pastor, 11, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de los Calabozos, en un tramo de 350 metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo de la Vega, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de once (11,00) pesetas metro cúbico sobre darro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 26-30.)

Madrid, 12 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.343) (O.—18.615)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Sirón Núñez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

María Carmen García Martín, María del Carmen Ujué Echogoyen, Flora Campos Ruiz y María Angeles Arene Baldominos, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1951.—El Jefe de la Sección (ilegible).

(G. C.—1.161)

## Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

### EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura, y ante el Secretario que refrenda, se siguen autos bajo el núm. 384, de 1951, a instancia de Leonor Ortega García, contra la empresa Lechería «La Montañesa, Tolón-Tolón», sobre reclamación en concepto de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública sub-

asta, por término de ocho días y bajo las condiciones que se dirán, conforme a lo establecido en los artículos mil cuatrocientos ochenta y ocho y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, de los bienes embargados a la parte demandada, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de medición de leche, de dos litros, marca «Satam», de fabricación francesa, núm. D. L. núm. 349, con un depósito en su parte inferior de una capacidad de 60 litros, en perfecto estado de funcionamiento.

Cuyos descritos bienes han sido pericialmente tasados en la suma total de siete mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 28 de noviembre actual, a las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de primera subasta, se tomará como tipo de la misma la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, en efectivo metálico, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, lo que deberá hacerse quince minutos antes de la celebración de la misma.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente anuncio se encuentran depositados en poder de doña Julia Martín Torralba, con domicilio en esta capital, calle de Las Navas, núm. 12, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para examinarlos, si así lo estiman conveniente; y cuyos bienes se encuentran sitos en la calle de Mesonero Romanos, núm. 6, piso bajo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura se expide el presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.509)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Fulgencio Lazcano Hernández, hijo de don Casimiro y doña Jacoba, de estado soltero, natural de Pedroso (Logroño), ocurrida en su domicilio de la calle de Carretas, número trece, de Madrid, cuando el mismo contaba setenta y tres años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus dos hermanos de doble vínculo don Juan y don Manuel Lazcano Hernández.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los mentados señores a la herencia del aludido don Fulgencio Lazcano Hernández, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del indicado señor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—16.796)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al expresado Juzgado y Secretaría de don José Torres Santos ha correspondido por repartimiento un escrito en el que don Fernando Rodríguez Zabaleta, natural de esta Villa, hijo de don Cayetano Rodríguez Martínez y de doña Josefa Zabaleta Murú, de profesión médico y con domicilio en Madrid, calle de Luis Vélez de Guevara, número ocho, solicita se le autorice para usar como primer apellido compuesto los dos de su señor padre y como segundo, el primero de su señora madre, y que esa autorización se extienda a sus descendientes.

Consigna el interesado como fundamentos de su solicitud: Que en todas sus actividades profesionales y sociales se le conoce usualmente como «Rodríguez de Zabaleta» o simplemente por «Dr. R. Zabaleta» o «Dr. Zabaleta», y así recibe la correspondencia; que su esposa no es conocida por la señora de Rodríguez, sino por la señora de Zabaleta; y en cuanto a sus hijos son conocidos como «Rodríguez de Zabaleta» en los colegios donde cursan estudios; apellidos que el solicitante utiliza ya por costumbre, todo lo cual pone de manifiesto la necesidad de la modificación que pretende.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Licenciado José Torres. El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—16.807)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por auto de este Juzgado de primera instancia número once, dictado con fecha diez de mayo último, se despachó ejecución a instancia de «Navarro», Sociedad Limitada, contra la Sociedad «Astoria Hotel», S. A., por la suma de treinta y cuatro mil trescientos dieciséis pesetas, importe del capital de tres letras de cambio, intereses legales de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual, a partir de la fecha en que tuvieron lugar sus respectivos protestos, gastos de éstos y costas; y en virtud de desconocerse el actual domicilio de la entidad demandada, por providencia de esta fecha y a solicitud de la representación de la parte ejecutante, se ha decretado el embargo sobre bienes de la entidad demandada, sin el previo requerimiento de pago a la misma.

Y por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita de remate a la representación legal de «Astoria Hotel», S. A., para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en dichos autos, personándose por medio de Abogado y Procurador, oponiéndose a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

(A.—16.810)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en expediente de depósito promovido por doña Francisca Toreros Hernández, contra don Mariano Caro del Pozo, se ha señalado para llevar a

efecto las diligencias que determinan los artículos mil ochocientos ochenta y dos y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, el día primero de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y acordado citar al don Mariano Caro del Pozo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca ante dicho Juzgado el expresado día y hora, con apercibimiento de que se llevarán a efecto aquellas diligencias aunque no concurra.

Y para que sirva de citación en forma a don Mariano Caro del Pozo expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilgino Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.813)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes participaciones indivisas de fincas:

Dos sextas partes indivisas de la finca de recreo en Madrid, calle de Bravo Murillo, número ciento sesenta y ocho, hoy número doscientos dos, con vuelta a la de San Enrique, barrio de los Cuatro Caminos, distrito judicial y municipal de Chamberí, correspondiente a la segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: por su frente, al Oeste, en línea de cuarenta metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle de Bravo Murillo; al Sur o derecha, en línea de noventa metros treinta centímetros, que forma ángulo algo agudo con la anterior, hace fachada a la calle de San Enrique, por la izquierda, entrando, Norte, en línea de quince metros sesenta centímetros, que forma ángulo ligeramente con fachada Oeste, y en otra de sesenta y cinco metros quince centímetros, que forma ángulo muy obtuso con la anterior, casi número ciento sesenta de la calle de Bravo Murillo y con solar cuya propiedad se ignora, y por el fondo, al Este, en línea de treinta y un metros setenta y cuatro centímetros, que forma ángulo ligeramente obtuso con la anterior y recto con la de Sur, con resto de la finca de donde ésta se segregó, propiedad de don Julio Muñoz. En la fachada Sur o derecha, calle de San Enrique, se halla señalada con los números uno y tres provisionales. Los lados descritos afectan la forma de un polígono irregular, que comprende cinco lados, y encierran una superficie plana horizontal de dos mil novecientos treinta y siete metros y nueve decímetros, equivalentes a treinta y siete mil ochocientos veintinueve pies cuadrados y setenta y dos décimos. Dentro de la superficie dicha y próximamente a las calles de Bravo Murillo y de San Enrique existe construido un hotel de varias plantas, y adosado al muro medianero del lado Norte existe también un pabellón destinado a garaje, casa de guarda y estufa, y a continuación de ésta un depósito para agua, de fábrica de ladrillo, revestido de cemento. Todo el perímetro reseñado, a excepción de la medianería Este, se encuentra cercado con muro de cerramiento de fábrica de ladrillo, llevando en la línea de fachada a la calle de Bravo Murillo techos a entrapaños de verja de hierro. El terreno no ocupado por las construcciones está destinado en parte a jardín, que circunda el hotel, y el resto, más al fondo de la finca, a huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al folio dos del libro novecientos ochenta y tres del archivo, doscientos treinta y nueve de la sección segunda, finca número cuatro mil ochenta y ocho, inscripción segunda.

Y dos sextas partes de la parcela de terreno en término municipal de Valle-

cas, al sitio denominado «Cuarto de los Ahorcados», a la izquierda de la carretera de Vallecas, entre el Puente de Vallecas y el barrio de Doña Carlota, punto conocido hoy también con el nombre de Colonia Fernández de Robles. Tiene una superficie de dos mil ciento treinta metros cuadrados cuatro decímetros, también cuadrados, equivalentes a veintisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro pies noventa y ocho centésimas, cuadrados, y linda: por su fachada principal, Sur, en línea de treinta y nueve metros sesenta centímetros, calle de Mendivil; derecha, Este, en línea de treinta y nueve metros sesenta centímetros, calle de José de Juan; izquierda, Oeste, en siete líneas: la primera, en línea de diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros; la segunda, de doce metros setenta y ocho centímetros; la tercera, de doce metros quince centímetros; la cuarta, de doce metros setenta y ocho centímetros; la quinta, de tres metros; la sexta, de nueve metros trece centímetros, y la séptima, de doce metros, terrenos de don Máximo Fernández Robles; y por el fondo, Norte, en cinco líneas: la primera de nueve metros cincuenta centímetros y la segunda de doce metros diez centímetros, terrenos del don Máximo Fernández Robles; la tercera, de dieciséis metros, con el camino de Valderribas, y la cuarta y quinta, de once metros cuarenta y cinco centímetros y veintitrés metros cincuenta y ocho centímetros, con terrenos del don Máximo Fernández Robles. En esta parcela se encuentra la casa llamada de las Torres.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el próximo día veintinueve de diciembre venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de subasta será el de cien mil pesetas para las participaciones de la primera finca descrita, y cincuenta mil para las descritas en segundo lugar.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos señalados.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así se ha acordado en los autos de procedimiento sumario seguidos en este Juzgado número quince, Secretaría de don Nicolás Cortés, a instancia de don Pablo Cristóbal Rubio, contra don Antonio y don Isidoro Izquierdo Albero.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia accidental, José Luis Ponce de León.

(A.—16.797)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid, penden autos incidentales seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Florencio Matías Marina, contra don José María y don Angel Ligerero García, y los ignorados herederos o causahabientes que pudieran estar interesados en los derechos de don Antonio Ligerero García, fallecido arrendatario del local-tienda centro de la casa número cuatro de la calle de la Palma, sobre resolución del contrato de arren-

damiento de dicho local, en los que se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Antolín Saco.—Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Los anteriores certificación y escrito únanse a los autos de su razón; se tiene por cumplido al Procurador señor Gandarillas con lo que oportunamente se acordó; y proveyendo al escrito de demanda del expresado Procurador, se admite cuanto ha lugar en derecho la misma, la que se sustanciará por los trámites establecidos para los incidentes; y de ella se confiere traslado a los demandados don José María y don Angel Ligerero García, como presuntos herederos de don Antonio Ligerero García, así como a los ignorados herederos o causahabientes que pudieran estar interesados en los derechos del expresado don Antonio Ligerero García, fallecido arrendatario del local-tienda centro de la casa número cuatro de la calle de la Palma, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten, para lo que se les entregarán las copias simples presentadas; y para que tenga lugar el traslado acordado respecto a los ignorados herederos o causahabientes de dicho señor publíquense edictos, los que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Miguel Antolín.—Ante mí, P. S., Félix Calvo.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos o causahabientes que pudieran estar interesados en los derechos de don Antonio Ligerero García, fallecido arrendatario del local-tienda centro de la casa número cuatro de la calle de la Palma, de esta capital, confiriéndoles el traslado a los fines y por el término acordados, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Félix Calvo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—16.808)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

Olmedo Rodilla (Manuel), de veinte años de edad, hijo de Pablo y de Remedios, natural de Puertollano, partido de Almodóvar del Campo y provincia de Ciudad Real, y con domicilio en la misma, calle de Cánovas del Castillo, número 11, comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el término de diez días, para ser reducido a prisión.

(B.—6.896)

Viadero Mayoral (Eladia), de veintitrés años, de estado soltera, hija de Julián y de María, natural de Almodóvar (Cáceres), y vecina de Cáceres, con último domicilio en la calle de Concejo, número 3, comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes

de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el término de diez días, a fin de reducirse a prisión.

(B.—6.894)

Díaz Martín (Inés), de cincuenta y cuatro años, hija de Cipriano y de Nicolasa, natural y vecindada en Salamanca, con domicilio en la calle de San Vicente Ferrer, número 9, comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes, sito en esta capital, calle del General Castaños, número 1, en el plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—6.893)

Pérez Alonso (Enrique), de veintiséis años, hijo de Angel y Consuelo, soltero, natural de Oviedo, cuyo último domicilio conocido es Alcalá la Real, calle Principal, de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, moreno, procesado en sumario 27, de 1948, por quebrantamiento de medidas de seguridad, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid, sito en General Castaños, número 1, para constituirse en prisión.

(B.—6.895)

Olmos Vozmediano (Juan), de veintisiete años de edad, hijo de Faustino y de Agustina, de estado soltero, de profesión minero, natural y vecino de Puertollano, cuyo último domicilio fué en la calle de Asdrúbal, número 19, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, con el fin de reducirse a prisión.

(B.—6.955)

Duque Lozano (Feliciano), de veintiún años, hijo de Bartolomé y Antonia, de estado soltero, de oficio minero, natural y vecino de Puertollano, y con domicilio últimamente en Calveros, 93, comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes, sito en esta capital, calle del General Castaños, número 1, en el plazo de diez días, para ser reducido a prisión.

(B.—6.954)

Castellanos Amado (José), de veintiocho años, hijo de José y María, de estado soltero, de profesión minero, natural y vecino de Puertollano (Ciudad Real), con domicilio en la calle de la Estrella, número 21, comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para ser reducido a prisión.

(B.—6.965)

Duque Canales (Miguel), de cuarenta y dos años de edad, hijo de Ignacio y Josefa, de estado casado, de profesión barbero, natural de Requejo (Salamanca), y vecino de Saucelle (Salamanca), comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el término de diez días, para ser reducido a prisión.

(B.—6.966)

## JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Gómez Muñoz (Alfonso), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario instruido con el número 783, por falsedad, correspondiente al Juzgado número 12, de Madrid, donde figura registrado con el número 302, del corriente año.

(B.—6.912)

Sirvent Blanco (Pilar), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado Especial de Abastecimientos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducida a prisión en el sumario que se instruye con el número 783, de dicho Juzgado Especial, correspondiente al Juzgado número 12, de Madrid, donde figura registrado con el número 302, del corriente año.

(B.—6.911)

## JUZGADO NUMERO 1

González García (Julio), de cuarenta años, soltero, hijo de Salustiano y de Vicenta, natural de Sama de Langreo, y vecino últimamente de Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, Decano, de los de esta ciudad y su partido, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa número 158, de 1950, por entrada clandestina en territorio nacional.

(G. C.—5.316)

(B.—6.992)

## JUZGADO NUMERO 2

Castell Pastor (Rafael), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Montserrat, número 11, y calle del Cid, número 12, almacén de carbones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 264, de 1951, por apropiación indebida, y llevar a efecto su prisión.

(B.—7.000)

Gutiérrez García (Pedro), natural de Madrid, hijo de Pedro y de Eladia, de cuarenta años, soltero, tipógrafo, domiciliado últimamente en la calle Principal, colonia Fierro, número 7, procesado en causa por hurto, número 464, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—6.958)

## JUZGADO NUMERO 3

Heras García (Ignacio de las), natural de Zamora, hijo de Ignacio y de Valeriana, de cuarenta y dos años de edad, soltero, empleado, domiciliado en la Corredera Baja, número 12, últimamente procesado en sumario instruido por estafa con el número 436, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy (12 de noviembre de 1951.)

(B.—7.034)

Rico Hernández (Ernesto), natural de Algeciras, hijo de Manuel y de María, de veintinueve años de edad, soltero, empleado, que vivió últimamente en la calle del Acuerdo, número 39, piso sexto, procesado en sumario instruido con el número 355, de 1948, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy (13 de noviembre de 1951.)

(B.—7.033)

## GETAFE

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que se publicó el 12 de febrero último, llamando al procesado en el sumario núm. 75, de 1946, Pedro Cordero Calderón, para constituirse en prisión.

Getafe, a 14 de noviembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción (ilegible).

(B.—7.059)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos veinte de orden, del presente año, se tramita expediente de juicio de cognición, a instancia de don Miguel Martínez González, contra don Manuel Fernando de Velasco, domiciliado últimamente en Juan de Urbiete, número cinco, y que actualmente se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

## Sentencia

En Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Miguel Martínez González, representado por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro y defendido por el Letrado don Jesús Fernández Conde, contra don Manuel Fernando de Velasco, cuyas demás circunstancias se desconocen, por encontrarse declarado en rebeldía, domiciliado en la calle de Daniel Urrabieta, número cinco, sobre reclamación de cuatro mil quinientas pesetas y costas; y

## Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda ejercitada por don Miguel Martínez González, contra don Manuel Fernando de Velasco, debo condenar y condeno a este último a que en el término de tercero día, a contar de la firmeza de esta sentencia, digo, resolución, abone a la parte demandante, o a quien legalmente le represente, la suma de cuatro mil quinientas pesetas, imponiéndole, además, las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés.

## Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Fernando de Velasco, cuyo actual domicilio se desconoce, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible). — El Juez municipal, Pedro Aragonés Alonso.

(A.—16.809)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal propietario del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número quinientos veintidós, de mil novecientos cincuenta, a instancia del Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecóiz, como apoderado de don Emilio Cervigón Guerra, contra don José Fernández Fernández, sobre reclamación de cantidad, se pasa a la venta en pública subasta, por segunda vez, en el precio en que han sido tasados (diez mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento), los siguientes bienes, propiedad del demandado:

Una máquina para labrar madera, combinada, marca «Saba», núm. 228-1, en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, se ha señalado el día treinta del actual, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, ni serán admitidos, encontrándose los bienes embargados en poder del demandado don José Fernández Fernández, domiciliado en esta capital, calle de Canarias, números treinta y siete y treinta y nueve.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—16.811)

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 13

Juicio número 475, de 1951. — En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fernando Fernández Vieites, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de octubre de 1951.—El señor don Felipe González Baza, Juez del Juzgado municipal número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Fernando Fernández Vieites,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Fernández Vieites a cinco días de arresto menor y pago de costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Fernando Larrey.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Fernando Fernández Vieites se expide la presente en Madrid, a 4 de octubre de 1951.

(B.—6.467)

## JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 759, de 1950, absolviendo a Sofía López Lago y a Feliciano Coronado Armero de la falta de hurto denunciada, declarando de oficio las costas causadas.

Juicio núm. 348, de 1951, absolviendo a María Teresa Piñero de la falta de hurto, denunciada por María Gómez Leonet, declarando de oficio las costas causadas.

Juicio núm. 608, de 1951, absolviendo a Antonia Ochaíta Morales, a Carmelo Peña Moreno, a Ramón Invarato Romero, a Felipe Berdejo Orche, a José Rodríguez Mena y a Tomás Rodrigo Calvo de la falta de malos tratos denunciada por Fernando Fornie Sandino, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide la presente en Madrid, a 10 de octubre de 1951.

(G. C.—4.817) (B.—6.604)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 213, de 1951, a virtud de denuncia de Salvador Bustillos Alvarez, contra Justo Menéndez Rodríguez, por estafa, se ha dictado con fecha 17 de octubre de 1951 sentencia absolviendo a dicho Justo Menéndez Rodríguez y declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a dicho Justo Menéndez se expide la presente en Madrid, a 17 de octubre de 1951.

(G. C.—4.816) (B.—6.603)

## JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas número 374, de 1951, seguido en este Juzgado contra Luis Hernández Alonso por estafa, se ha dictado la sen-

tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de octubre de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Luis Hernanz Hernanz, rebelde,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Hernanz Hernanz a la pena de cinco días de arresto, pago por indemnización de 28 pesetas con 60 céntimos y el pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 9 de octubre de 1951.

(B.—6.348)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 388, seguido en este Juzgado contra María Dolores Fernández de la Torre y José María Permanyer Catalá, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de octubre de 1951. — El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por Amparo Landazábal Mendía, contra María Dolores Fernández de la Torre y José María Permanyer Catalá,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados rebeldes María Dolores Fernández de la Torre y José María Permanyer Catalá a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti de la Torre. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a los denunciados rebeldes María Dolores Fernández de la Torre y José María Permanyer Catalá, citados por edictos, se expide la presente en Madrid, a 23 de octubre de 1951.

(B.—6.330)

## JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 207, de 1951, por hurto a Luisa Blázquez Quintana, contra José Sáinz Peinado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 11 de octubre de 1951.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Sáinz Peinado,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Sáinz Peinado a la pena de cinco días de arresto menor que deberá cumplir en la Prisión Provincial de esta capital y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia: Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la firma; doy fe.—Benjamin Caro. (Rubricado.)

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificar a José Sáinz Peinado, se expide la presente en Madrid, a 11 de octubre de 1951.

(G. C.—4.691) (B.—6.502)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 316, de 1951, por lesiones a Dolores Armiz Jiménez, contra Juan Olabarría Barrulo, Emeterio Díaz Sánchez, Enrique Aparicio Nú-

ñez, José Gala Molina y Pedro Moreno Rodríguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de octubre de 1951.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Olabarría Barrulo, Emeterio Díaz Sánchez, Enrique Aparicio Núñez, José Gala Molina y Pedro Moreno Rodríguez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Emeterio Díaz Sánchez, Enrique Aparicio Núñez y José Gala Molina a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y el pago por terceras partes de las costas del juicio, y asimismo debo absolver y absuelvo libremente a los también denunciados Juan Olabarría Barrulo y Pedro Moreno Rodríguez. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia: Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16 fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamin Caro. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificar a la denunciante Dolores Armiz Jiménez, se expide la presente en Madrid, a 4 de octubre de 1951.

(G. C.—4.590) (B.—6.419)

## CANILLAS

Don Manuel García Monasterio, Juez municipal sustituto de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 206, de 1950, que se sigue en este Juzgado por lesiones de Josefa Hernández Losada, de cuarenta años, viuda, sus labores, natural de Cangas (Pontevedra), que se encuentra actualmente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, en la casa núm. 10 de las cuevas del arroyo Abroñigal, con fecha 25 de agosto del año en curso ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta que se le imputaba al denunciado Apromiano de Torres Roldán, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación a Josefa Hernández Losada, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas, a 4 de octubre de 1951.

(G. C.—4.593) (B.—6.421)

## Noticiarios y Documentales Cinematográficos «NO-DO»

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de las Casas distribuidoras de películas que, estando en condiciones esta Entidad de ceder para su distribución, sin carácter de exclusividad, determinadas producciones cinematográficas, en película de 16 milímetros, se abre concurso a tales efectos, por lo que aquellas Casas que quisieran concurrir al mismo pueden hacer sus ofertas, en sobre lacrado, dirigido a la Junta Administrativa de esta Entidad, dentro del plazo de un mes, y con arreglo al pliego de condiciones establecidas, que obra en la Administración de este Organismo, O'Donnell, 27, y que se facilita a las Casas de aquella especialidad, cualquier día laborable, desde las once hasta las trece y desde las diecisiete hasta las diecinueve horas.

Madrid, 16 de noviembre de 1951.—El Director, Joaquín Soriano.

(A.—16.812)